



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de diciembre de dos mil veinte

RADICADO No. 2020-00332

Se adosa a las presentes diligencias respuesta emitida por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, allegada a este Despacho el 11 de los corrientes a través del correo electrónico del Juzgado, la cual se pone de presente a la accionante por el término de tres (3) días, para que realice las manifestaciones que a bien tenga respecto de la misma, sobre el cumplimiento del fallo emanado por este Despacho el 04 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Juez